

ASISTEN:

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA
Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES
Doña Ana Vanesa Montero Iglesias
Don Juan Suárez Montero
Don Víctor Montero Mirón
Don Esteban Salgado Espino
Don Jesús Alemán Hurtado
Don Antonio Joaquín Piris
Doña Yolanda Marcos Piris

SR. SECRETARIO
Don Juan Carlos Mateos Roque

HA DISCULPADO SU ASISTENCIA
Don Daniel Borrero Iglesias

En Zarza la Mayor, a diecinueve de octubre de dos mil doce.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, siendo las 20:15 horas, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose

los acuerdos que constan a continuación:

ASUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidenta declara aprobada el acta de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

ASUNTO 2º: ARRENDAMIENTO DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES, BAR-RESTAURANTE Y CAMPING CARAVANING EN EL COMPLEJO TURÍSTICO «RACHA-RACHEL» EN LA FINCA «LA RIVERA».

El señor Secretario da cuenta del expediente que se tramita para el arrendamiento de los Apartamentos Turísticos Rurales, Bar-Restaurante y Camping Caravaning en el Complejo Turístico «Racha-Rachel» en la finca «La Rivera».

Este arrendamiento se realizará mediante concurrencia competitiva, en procedimiento abierto en el que se tendrán en cuenta criterios de carácter económico, comerciales y sociales para valorar las ofertas que se puedan presentar, y lo será por un período inicial de 6 años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 15 años.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y, previo debate y deliberación por los reunidos, la señora Presidenta somete a la aprobación de del Pleno Municipal el pliego de condiciones que rige esta contratación, obteniéndose ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, con lo que se obtiene la mayoría absoluta para la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.– Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de los Apartamentos Turísticos Rurales, Bar-Restaurante y Camping Caravaning en el Complejo Turístico «Racha-Rachel» en la finca «La Rivera».

SEGUNDO.– Continuar la tramitación del expediente hasta la adjudicación definitiva y formalización del contrato de arrendamiento, delegando el Pleno en la Alcaldía todas las facultades que a este órgano municipal pudieran corresponderle en los trámites subsiguientes.

-----oO-----

ASUNTO 3º: COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA OBRA 12/146/2012 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

El señor Secretario da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 28 de agosto de 2012, mediante el que se comunica que se ha incluido en el Programa de Inversiones de esa Institución Provincial del ejercicio 2012, la obra denominada "Dependencias Municipales", cuya financiación es la siguiente:

APORTACIONES - ORGANISMO	IMPORTE €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (F.P.)	82.471,25
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (O.C.)	0,00
M.A.P.	0,00
FEDER	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00
AYUNTAMIENTO	14.553,75
PRESUPUESTO TOTAL	97.025,00

Se indica así mismo que para continuar los trámites se deberá remitir la documentación requerida a ese organismo provincial en cuanto sea posible, a cuyos efectos se adjuntan los correspondientes modelos impresos.

Visto el expediente que tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación Municipal presentes en el acto de los nueve que componen la Corporación Municipal y, por tanto, con la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 12/146/2012, denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES", que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de ciento dos mil euros (97.025,00 €) figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el Arquitecto, don JACINTO CASTELLANO GONZÁLEZ, garantizando la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.

SEGUNDO.– Que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 12/146/2012, denominada "DEPENDENCIAS MUNICIPALES", con un presupuesto de 97.025,00 €, que figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.– Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2012, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 14.553,75 €. Dicha aportación corresponde a la obra núm. 12/146/2012, denominada DEPENDENCIAS MUNICIPALES en Zarza la Mayor, con un presupuesto de 97.025,00 €, y que figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES.

CUARTO.– Aprobar el gasto correspondiente a esta obra e incluir dotación de crédito suficiente para atender la aportación del municipio en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012, comunicando los anteriores compromisos a la Excm. Diputación Provincial a efectos de tramitación del expediente de contratación.

-----oOo-----

ASUNTO 4º: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA 60/001/2011 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

El señor Secretario da lectura al escrito de la Sra. Directora Gerente del Consorcio MEDIO XXI de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 1 de octubre actual, mediante el que se comunica la necesidad de aprobar por el Pleno Municipal el proyecto de la obra 60/001/2011, "Construcción de las infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición en la zona norte de la provincia de Cáceres", cuya financiación es la siguiente:

ORGANISMO	IMPORTE €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1.599.274,65
M.A.P.	0,00
FEDER	3.731.640,85
COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00
AYUNTAMIENTO	10,00
PRESUPUESTO TOTAL	5.330.915,50

Se indica así mismo que para continuar los trámites se deberá remitir la documentación al citado organismo en cuanto sea posible, a cuyos efectos se adjuntan los correspondientes modelos impresos.

Visto el expediente tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación Municipal presentes en el acto de los nueve que componen la Corporación Municipal y, por tanto, con la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 60/001/2011, denominada «Construcción de las infraestructuras y explotación del servicio de valorización y

eliminación de los residuos de construcción y demolición en la zona norte de la provincia de Cáceres (expediente Feder número 2007FEDER302)», incluida en la «Ámbito a.3 - Mejora del entorno natural y calidad ambiental. Acción 3», con un presupuesto TOTAL de 5.330.915,50 € (inversión pública), financiado el 70% por FEDER y el 30% por Diputación de Cáceres, en lo referente a las obras de un Punto de Acopio en este municipio, cuyos terrenos se han puesto a disposición de la Excm. Diputación Provincial, sitios en el paraje conocido como Canchal Conejo, en la parcela 102 del polígono 6 del catastro de rústica de Zarza la Mayor.

SEGUNDO.– Que le es de aplicación la normativa urbanística contemplada en el artículo 28 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para la calificación urbanística.

-----oOo-----

ASUNTO 5º: MODIFICACIÓN/IMPOSICIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas conforme consta en la propuesta aceptada por este Ayuntamiento a la empresa concesionaria de este servicio público.

RESULTANDO.– Que la Alcaldía ha elevado moción al Ayuntamiento Pleno acompañada de memoria justificativa y del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal, habiéndose justificado la necesidad de contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

CONSIDERANDO.– Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros la imposición o modificación de los tributos locales, según disponen los artículos 22.2 e) y 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de tales tributos.

Vistos los informes preceptivos de la Secretaría-Intervención, la Corporación Municipal, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión, lo que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.– Aprobar provisionalmente, como señala el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas en las condiciones que se contienen en el proyecto que ha sido elevado al Pleno Municipal, y que se refiere a la modificación de las tarifas vigentes.

SEGUNDO.– Que el expediente completo se someta a información pública por un período de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO.– Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen o, en caso de no haberlas, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.– Que el acuerdo definitivo y la modificación introducida en la Ordenanza Fiscal se publiquen en el «Boletín Oficial de la Provincia» para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

A continuación la Presidencia informa a la Corporación Municipal del deber, por parte del Ayuntamiento, de asumir, a lo largo del año próximo, la gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales conforme al acuerdo a suscribir con la Confederación Hidrográfica del Tajo, una vez concluidas las obras de construcción y el período de nueve meses para la puesta en marcha y gestión de este servicio por la empresa constructora, para cuya financiación será necesario modificar o derogar la actual Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Alcantarillado y adecuar las tarifas o imponer una nueva tasa por Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

La gestión deberá realizarse mediante concesión administrativa con empresa del ramo o por convenio con el consorcio Medio XXI, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, decidiéndose en el futuro la fórmula que resulte más ventajosa para el Ayuntamiento.

Como aún no se conocen exactamente los costes que conlleva este nuevo servicio y la fórmula a adoptar para su gestión, la Alcaldía propone al Pleno dejar el asunto de la imposición o modificación de la tasa sobre la mesa y ratificar el acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Tajo para la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, lo que se aprueba por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión.

-----oOo-----

ASUNTO 6º.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2012.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio 2012, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Seguidamente da lectura a la Memoria de la Presidencia explicativa de su contenido y de las modificaciones esenciales que el proyecto de Presupuesto introduce en relación con el presupuesto del ejercicio anterior, proponiendo su aprobación, así como las Bases para su Ejecución y la Plantilla de Personal para este ejercicio.

RESULTANDO que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención.

CONSIDERANDO que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria.

La Presidencia somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, con el resultado siguiente:

- Ocho votos a favor.
- Ninguno en contra.
- Ninguna abstención.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2012, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....	304.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	620.200,00
3	Gastos financieros.....	7.000,00
4	Transferencias corrientes.....	38.200,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	152.500,00
7	Transferencias de capital.....	47.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....		1.169.600,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	371.252,99
2	Impuestos indirectos.....	200.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	293.742,75
4	Transferencias corrientes.....	246.897,26
5	Ingresos patrimoniales.....	10.600,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.....	11.002,00
7	Transferencias de capital.....	36.105,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		1.169.600,00

SEGUNDO.– Igualmente, aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General en las que se incluye la estructura presupuestaria, la vinculación jurídica de los créditos y sus modificaciones, las retribuciones asignadas a los cargos electivos, la ejecución de gastos e ingresos y cuantas otras normas resultan imprescindibles para conseguir una acertada y ágil gestión presupuestaria.

TERCERO.– Aprobar la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el año 2012 en los términos que se detallan a continuación:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.– Con Habilitación de carácter Estatal:

1 Secretario-Interventor. Propiedad. Grupo A1/A2.

2.– Administración General:

1 Auxiliar Administrativo. Propiedad. Grupo C2.

1 Alguacil Servicios Múltiples - Auxiliar de la Policía Local. Vacante. Grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL

1.– Fijo:

1 Auxiliar Administrativo. Contrato indefinido.

1 Bibliotecario. Contrato a tiempo parcial. Vacante.

2.– Temporal:

3 Peones de Servicios Múltiples contratados con cargo al Plan de Apoyo al Empleo Local regulado en el Decreto 153/2010, de 2 de julio, 1 a jornada completa y 2 a tiempo parcial.

1 Auxiliar de NNTT contratado con cargo al Plan de Apoyo al Empleo Local regulado en el Decreto 153/2010, de 2 de julio, a jornada completa.

1 Auxiliar del SAD contratado con cargo al Plan de Apoyo al Empleo Local regulado en el Decreto 153/2010, de 2 de julio, a tiempo parcial.

4 Peones de Servicios Múltiples contratados con cargo al Plan de Apoyo a la contratación de parados de larga duración regulado en el Decreto 46/2012, de 30 de marzo, 2 a jornada completa y 2 a tiempo parcial.

1 Profesor del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida. Contrato de obra o servicio a tiempo parcial.

1 Conserje. Contrato de obra o servicio por período de un año.

2 Socorristas. Contrato de obra o servicio por la temporada de baños.

1 Técnico en Primeros Auxilios. Contrato de obra o servicio por la temporada de baños.

5 Auxiliares de los Pisos Tutelados. Contrato de obra o servicio.

1 Cuidador de la Escuela Infantil Municipal. Contrato de obra o servicio.

CUARTO.– Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado junto a la Plantilla de Personal en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de la Provincia» por plazo de quince días hábiles, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y, si no se presentaran, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma e insertándose en el «Boletín Oficial de la Provincia» resumido por capítulos.

-----oOo-----

ASUNTO 7º.– RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa da cuenta a la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

01. Escrito procedente de la Presidencia de la Cámara Municipal de Idanha-a-Nova, en el que se comunica que el acto de firmas de las actas de revisión de límites fronterizos tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, sábado, a las 16 horas, en la citada Cámara Municipal, solicitando a los concejales presentes que indiquen su disposición o no de concurrir al mismo para poder comunicar el número total de invitados de este municipio a las autoridades portuguesas.

02. Carta recibida que ha dirigido a la Alcaldía don Jorge Sena Argüelles, Fiscal de Sala Emérito del Tribunal Supremo, fechada el 29 de agosto de 2012, y que dice lo siguiente:

"Querida Alcaldesa: Me permito enviarte una palabra de gratitud; mi agradecimiento por la invitación que me remitiste, hace unos días, para asistir al acto colectivo entre todos los que, en su día, tuvimos el honor de ser Pregoneros de las Fiestas de tu pueblo.

Yo no pude asistir, y bien que lo sentí, pues no estaba en España por entonces, y me resultó difícil conectar contigo.

Según mis noticias todo resultó extraordinariamente brillante y alegórico; así pues, junto a mi gratitud, mi felicitación entrañable, lamentando que en el libro que habéis editado no pueda figurar el texto de mi pregón pues, como recordarás, no lo escribí, y me resulta imposible recuperarlo.

Tengo especial interés en destacar la excelente labor desarrollada, al respecto, por RICARDO ARROYO BERMEJO, un hombre dispuesto a participar generosamente en todo lo relacionado con Zarza La Mayor, como así lo ha hecho en diversos terrenos, desde la política a lo popular, y siempre desinteresadamente. Creo que merece toda la consideración.

Quiero concluir, querida Alcaldesa, con un ruego: que hagas llegar este texto al Pleno de la Corporación que presides.

Junto a mi gratitud y mi felicitación recibe, con un abrazo, todo mi afecto."

03. Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2012, mediante la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos aspirantes a la plaza de Educador/a de la Escuela Infantil Municipal, cuyo proceso selectivo fue superado por doña Beatriz Sánchez Claver.
04. Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2012, sobre adjudicación del contrato de los festejos taurinos a celebrar durante las fiestas de San Bartolomé, del pasado mes de agosto, al empresario taurino don Marcos Lozano Romero.
05. Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2012, aprobando la memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de las obras correspondientes al 1º reparto del AEPSA, en las que está incluida la limpieza de varios caminos públicos y la 1ª fase de la pavimentación de la Plaza Mayor, en cuya ejecución está prevista, conforme a la memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales, la contratación de 76 peones agrícolas, 108 peones de la construcción y 11 oficiales de 1º, cuyo comienzo ha tenido lugar en fechas recientes.
06. Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2012, solicitando una plaza de Conserje para servicio en el Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» conforme al Decreto de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura 160/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de las mismas para el curso 2012/2013.

-----oOo-----

ASUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

-----oO-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta declara concluido el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

Edo.: María Esther Gutiérrez Morán.



EL SECRETARIO,

Edo.: Juan Carlos Mateos Roque.

